

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

16859136

ORD.: N° OM 1106 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

02 SEP 2022

A : CHILE SIN S.A.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

- En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Chilesin S.A." el día 22 de agosto de 2022, bajo Ref. N° 7331/22, en la cual se solicita la renovación de los productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N°S.O.0002 del 01 de junio de 2020, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:


Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Chilesin S.A.
R.U.T.	76.354.930-5
DIRECCIÓN	Panamericana Sur Km. 81.2, Rancagua, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	401
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Fabricante de Elementos de Protección Personal


EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un Sistema de retención o posicionamiento - Estrobo	Chilesin	CAVSL-PSAA0	IRAM	EN 358:2000 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height - Belts and lanyards for work positioning or restraint.
		CAVSL-PTA10		
		CAVSL-PSA10		
		CAVSL-PTAA0		
		CAVSL-ARAA0		
		CAVSY-ARA10		
		CAVSY-PVAA0		
		CAVSY-PSA10		
		CAVSY-ARAA0		
		CAVSL-PVA40		

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección total del cuerpo: Componente de un Sistema de retención o posicionamiento - Estrobo	Chilesin	CAVSY-PSAA0	IRAM	EN 358:2000 Personal protective equipment for work positioning and prevention of falls from a height - Belts and lanyards for work positioning or restraint.
		CAVSY-PKJJ0		
		CAVSY-PKJ80		
		CAVSY-PVA10		
		CAVSL-PVAA0		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,




**DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA**  
 JEFE  
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

  
 JER/ARN

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref.7331/22

Ord.143 D  
Ord. 75 STT  
Ord. 62 EPP  
29.08.22